



Río Pato

RIO GALLEGOS, 2006

VISTO:

La Nota interpuesta por la Prof. María Valeria ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

QUE en la misma en su carácter de concursante propone se nombre como veedora en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Pedagogía – Orientación: Política Educativa, a la Prof. Adjunta Ordinaria Mónica Alejandra ASSAT de la Unidad Académica Río Turbio;

QUE conforme a las reglamentaciones vigentes corresponde a los Claustros proponer veedores para actuar en los Concursos Docentes;

QUE es facultad del Consejo de Unidad proceder a la designación de veedores conforme a las propuestas efectuadas por los respectivos Claustros Académicos;

QUE éste no sesionara hasta el próximo 9 de Octubre;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Mónica Alejandra ASSAT como veedora del Claustro Docente – Sub-claustro de Profesores para el Concurso Público y Abierto de Antecedentes del Area: Pedagogía – Orientación: Política Educativa, que evaluara a la Prof. María Valeria ALVAREZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Coordinación Administrativa de Concursos docentes de esta UARG, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica, a fin de que el mismo se incorpore al Expediente N° 60.692/06, mediante el cual se tramita dicho concurso.-

ARTICULO 3º.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº


DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG